

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Ignacio Mitjavila Casanovas, contra la empresa “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, registrado con el número 1.077 de 2009, ejecución número 129 de 2010, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, del tenor que consta en la copia que se adjunta, que cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 18 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Ignacio Mitjavila Casanovas, frente a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de 9 de febrero de 2010.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.489/10)